

BASES DE LICITACIÓN KIOSCO SALUDABLE ALMENAR DEL MAIPO 2018 – 2020

Arriendo y Concesión Kiosco Saludable

Colegio Almenar del Maipo

Período 2018 – 2020

El Colegio Almenar del Maipo, en adelante el Colegio, invita a todos los interesados con conocimiento y experiencia en el rubro, a participar en la licitación para el “Arriendo y Concesión del Kiosco Saludable del Colegio Almenar del Maipo”. Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, que presenten en los plazos establecidos, el mejor proyecto de Kiosco Saludable, entendiendo por tal el expendio de alimentos naturales, sanos y de buena calidad nutricional.

Este proceso busca obtener las mejores condiciones técnicas y económicas, evaluándose idoneidad, calidad y competencias profesionales, con el objeto de garantizar que el participante seleccionado se ajuste a los requisitos del Colegio.

La propuesta se registrará por las presentes bases y las respuestas dadas a las consultas que se produzcan durante el proceso de licitación, como asimismo por las normas legales, reglamentarias y técnicas que corresponda.

A.- CALENDARIO DE LICITACIÓN

Llamado a Licitación

El llamado en conjunto con sus bases se publicará en nuestra página Web www.almenar.cl y en todos los medios que se estime necesario a partir del día 30 de octubre de 2017.

Las consultas y aclaraciones a los participantes deberán ser efectuadas por correo electrónico a antoniorabajille@almenar.cl hasta el día 15 de noviembre de 2017. Las respuestas y aclaraciones serán enviadas por correo electrónico a más tardar el día 22 de noviembre de 2017.

Las propuestas de los oferentes se recibirán en sobre cerrado hasta el día 30 de noviembre de 2017, en la Secretaría del Colegio, en Camino al Volcán 06720, Las Vizcachas, comuna de Puente Alto.

Podrán participar en el proceso de licitación los oferentes que ingresen su propuesta con todos los antecedentes solicitados en las bases. La omisión de cualquiera de ellos, lo excluirá automáticamente del proceso de licitación.

Fecha de Adjudicación

La adjudicación de la licitación se comunicará entre los días 6 y 10 de diciembre de 2017, a todos los participantes, vía correo electrónico.

Fecha Inicio Contrato

El Oferente seleccionado deberá iniciar sus servicios a partir del 01 de marzo de 2018, tomando posesión de las instalaciones del Kiosco con fecha 10 de enero de 2018.

B.- VALOR DEL ARRIENDO

Las ofertas por el valor del arriendo comenzarán desde 10 Unidades de Fomento mensuales por el período licitado, exceptuando los meses de enero y febrero de cada año que no pagarán arriendo.

C.- SERVICIO

El servicio que ofrecerá el Kiosco será el expendio de alimentos y bebidas saludables, livianos y de calidad, correspondientes a una pequeña colación, que se consumen típicamente por los niños y adultos en recreos o en momentos diferentes de las comidas principales.

Se destaca especialmente el valor saludable que deben tener los alimentos que se expenden, especialmente en relación a la protección contra la obesidad, referido al consumo de grasas, sal y azúcar en exceso, como también el consumo de anilinas y preservantes dañinos. El oferente debe respetar las indicaciones contenidas en la Ley 20.606 del Minsal "Sobre Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad".

Se recomienda al oferente solicitar el "Proyecto de Cafetería Saludable" elaborado por el CEPA Maipo donde hay propuestas y sugerencias absolutamente alineadas con la ley anteriormente citada.

Queda estrictamente prohibido al concesionario del Kiosco entregar un servicio de almuerzo alternativo al que ofrece el casino del Colegio.

Los días y horarios de atención serán los mismos en que haya alumnos y/o profesores en el Colegio. Adicionalmente, de acuerdo con la Dirección del Colegio, debe ofrecer servicio en momentos en que haya encuentros masivos, ya sean deportivos o culturales o de otro tipo, aunque se efectúen en día sábado, domingos o festivos. En estos casos, si se considera necesario el Kiosco podrá solicitar autorización para instalar puestos ambulantes de atención que faciliten el expendio de alimentos y bebidas, En todo caso, esto no libera de las mismas condiciones de higiene y seguridad que debe cumplir este servicio en general.

D.- INFRAESTRUCTURA

El oferente dispondrá de la casita de madera, denominada Cafetería y de sus espacios circundantes.

Será obligación del oferente y/o concesionario habilitar debidamente las instalaciones, y la mantención de dichas instalaciones, estando obligado a mantener a su costo las conexiones de agua, instalaciones eléctricas, chapas, vidrios, ventanas, puertas, etc., durante todo el tiempo que dure la concesión.

E.- EQUIPAMIENTO

El equipamiento del Kiosco será de cargo del oferente, quien además proporcionará sillas, mesas, basureros, materiales de aseo y otros materiales e insumos necesarios para el correcto funcionamiento.

F.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS A INCORPORAR

- Razón social o nombre del oferente
- Fotocopia del RUT o cédula de identidad
- Domicilio
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico
- Certificados de antecedentes para fines especiales del postulante y empleados

G.- PROPUESTA ECONOMICA

El participante deberá indicar:

- Oferta igual o superior a UF 10 mensuales por el valor del arriendo
- Lista con los valores de los productos que venderá el Kiosco
- Otros que estime convenientes

H.- PROPUESTA TECNICA

El Oferente deberá señalar en su oferta:

- Lista y descripción de los alimentos y productos a ofrecer en el Kiosco
- Currículum de la empresa o persona natural donde se revele la experiencia en el rubro
- Inventario del equipamiento ofrecido para prestar el servicio (equipos, sillas, mesas, basureros, etc.)
- Otros antecedentes que estime oportuno presentar

I.- PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 36 meses, esto es hasta el 9 de enero de 2021.

J.- TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO GRAVE

Serán causales de término anticipado del contrato por incumplimiento grave, las siguientes:

- El expendio de bebidas alcohólicas
- La venta de cigarrillos
- La venta de productos vencidos
- La venta de cualquier producto declarado nocivo para la salud
- La no mantención del aseo al interior y perímetro del kiosco
- La no mantención de parte de sus empleados, de una conducta y vocabulario adecuado para los alumnos, docentes, paradocentes y administrativos del Colegio
- La venta de alimentos o productos a alumnos durante las horas de clases, salvo que estos estén autorizados para concurrir al kiosco en dichos horarios
- El no pago de la renta de arrendamiento

K.- CONSIDERACIONES GENERALES

El oferente tendrá la obligación de mantener en buen estado el Kiosco, siendo de su responsabilidad la mantención de luminarias, enchufes, pinturas y mantención general del espacio concesionado. A su vez, deberá preocuparse del aseo del espacio externo, cumpliendo con las normas sanitarias que deben observarse para este tipo de actividad del servicio de alimentación, y responder personalmente a eventuales fiscalizaciones de las autoridades sanitarias correspondientes. De igual forma el oferente asumirá personalmente los compromisos tributarios relacionados con esta actividad económica.

El concesionario deberá pagar los consumos de electricidad que se generen en el kiosco, cuyos montos se determinarán mediante un remarcador que será instalado por el Colegio.

Asimismo, el concesionario deberá pagar directamente sus consumos de gas.

L.- ASPECTOS A EVALUAR

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a lo siguiente

1. Se analizará el cumplimiento de los aspectos formales y de los documentos y antecedentes presentados
2. La evaluación técnica considerará el currículum del oferente, los servicios y equipamiento ofertados y la propuesta económica.

El Colegio podrá elegir al participante que estime conveniente, sin expresión de causa, o bien podrá declarar desierta la licitación si lo estima pertinente.

Las Vizcachas, 30 de octubre de 2017